

Panamá, 8 de noviembre de 2023.
Circular No. SBP-DJ-0064-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref: Resolución SBP-ADM-R-2023-01362, SBP-ADM-R-2023-01359 y SBP-ADM-R-2023-01365 . Suspensión de términos procesales y administrativos. Se mantiene atención regular de la SBP. Se reitera la disponibilidad de los canales electrónicos.

Señor(a) Gerente General:

Mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023 y Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023, fueron suspendidos los términos procesales y administrativos, suspensión que ha sido extendida mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01365 de 7 de noviembre de 2023, la cual establece lo siguiente:

EXTENDER la SUSPENSIÓN de los términos procesales y administrativos, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, 7 de noviembre de 2023, hasta el jueves 9 de noviembre de 2023, y sin que ello implique el cierre de la atención que brinda la Superintendencia de Bancos. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.

MANTENER la atención al público, así como las funciones regulares de la Superintendencia, a través, mayormente, de los canales electrónicos que están a disposición de la propia Superintendencia para sus colaboradores y del público en general.

Esta Superintendencia seguirá atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Resolución SBP-ADM-R-2023-01365 de 7 de noviembre de 2023.

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”